



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 2020, la modificación del anexo de subvenciones 02/2020 del presupuesto general de la Corporación del ejercicio de 2020, para la concesión de subvención nominativa por razones de fomento de la educación y como reconocimiento al mejor expediente académico de segundo de bachiller, del curso 2019/2020 entre los estudiantes de la localidad de Cobeja que cursan sus estudios en el IES Castillo del Águila de Villaluenga de la Sagra, a favor de don David Ocaña García de León Rico, por importe 600,00 euros.

Este expediente se expone al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja, 29 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-4256